



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones Forestales. Ayudas.—Orden de 2 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales para campaña de 1997 7176

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Electricidad. Subvenciones.—Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se anuncia la convocatoria de concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural para el año 1997 7178

Consejería de Educación y Juventud

Programa de Cultura Extremeña.—Corrección de errores a la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria para la continuación e incorporación de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas, de la Comunidad Autóno-

ma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña..... 7182

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de agosto de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declarando, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 10/AT-001451-000002 7183

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de agosto de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 10/AT-006117-000000 7183

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-500. Tramo: Alburquerque-L-P de Cáceres»..... 7184

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a los poblados de San Vicente de Alcántara y mejora de abastecimiento en San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara»..... 7186

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor»..... 7188

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial, Sector Industrial SI-3 de Jerez de los Caballeros..... 7190

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.—Anuncio de 29 de septiembre de 1997, por la que se publica licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro S-121/97. «Realización agenda para 1998» 7191

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones.—Anuncio de 25 de septiembre de 1997, sobre disolución de la asociación denominada «Asociación Regional de Fabricantes de Conservas Vegetales de Extremadura»..... 7191

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 29 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos modificados de la asociación denominada «Sociedad Regional de Estudios para el Desarrollo Integral» en siglas «SOREDI». Expte. CA/53..... 7192

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 30 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Federación denominada «Federación de Asociaciones de Vendedores Ambulantes de Mercados de Extremadura»..... 7192

Consejería de Agricultura y Comercio

Expropiación. Citación.—Anuncio de 3 de octubre de 1997, sobre expropiación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Villa del Rey..... 7192

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003706-000001..... 7193

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 10/AT-005503-000001..... 7194

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 10/AT-006166-000000..... 7194

Concurso.—Anuncio de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-27/97: «Consolidación y verificación del modelo continuo de estimación del crecimiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 7195

Concurso.—Anuncio de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-30/97: «Proyecto para la informatización de los planes de labores mineras de Extremadura»..... 7195

Concurso.—Anuncio de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-33/97: «Creación Base de Datos para Consejería de Economía, Industria y Hacienda»..... 7196

Subastas.—Anuncio de 26 de septiembre de 1997, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de 20 parcelas en Villa del Rey..... 7196

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica para la actualización de la cartografía CORINE de usos del suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura e impresión del mapa CORINE 1: 300.000 actualizado..... 7197

Concurso.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Vestuario para los Agentes de Medio Ambiente»..... 7197

Información pública.—Anuncio de 8 de abril de 1997, sobre construcción de campo municipal de fútbol en terrenos ubicados junto a las actuales instalaciones deportivas de «La Granadilla», en Badajoz..... 7198

Información pública.—Anuncio de 13 de febrero de 1997, de instalación de repetidor de radio-enlace en

pico «Pistolero», promovido por Iberdrola, S.A., en el término municipal de Cabezabellosa..... 7199

Información pública.—Anuncio de 12 de agosto de 1997, sobre instalación de industria de forja de hierro al sitio del Egido en Zarza la Mayor..... 7199

Información pública.—Anuncio de 10 de septiembre de 1997, sobre reforma de tenado para casa-almacén al sitio Olivar Resto, en Hoyos..... 7199

Información pública.—Anuncio de 10 de septiembre de 1997, sobre construcción de nave industrial para granja de pollos en Ctra. Plasencia a Pozuelo de Zarzón, Km. 9,1, en Carcaboso..... 7199

Información pública.—Anuncio de 10 de septiembre de 1997, sobre ampliación de Cafetería-Bar a Hostal-Restaurante en finca «La Chorrera», en Villanueva de la Vera..... 7200

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Aguas.—Anuncio de 18 de septiembre de 1997, sobre normas de actuación a seguir en las operaciones de limpieza, profundización y sustitución de pozos privados..... 7200

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales para campaña de 1997.

El artículo 8 del Decreto 71/1996, de 21 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para incentivar las acciones encaminadas al desarrollo y aprovechamiento adecuado de los bosques en zonas rurales, dispone que la Consejería de Agricultura y Comercio publicará cada año la oportuna convocatoria, mediante Orden.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del citado Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Objeto de la convocatoria

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales en Extremadura en la campaña correspondiente al año 1997.

ARTICULO 2.º - Condiciones

Se admitirá una sola solicitud por persona física o jurídica, con independencia del número de fincas que compongan la explotación. En caso de solicitar ayuda para varias fincas, se relacionarán en la página segunda de la solicitud, por orden de prioridad.

Se considerará titular de la explotación a aquel que aparezca como tal en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra establecida por las Administraciones Públicas para la misma finalidad.

ARTICULO 3.º - Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Estructuras Agrarias, calle Adriano, n.º 4, de Mérida; Servicio de Ordenación

Forestal de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3; Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, Edificio Múltiple, planta 8.ª, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 4.º - Documentos a presentar

Las solicitudes deberán formularse en impresos normalizados al efecto, que estarán a disposición de los interesados en los Centros Administrativos indicados en el artículo anterior.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1) Memoria técnica, presupuesto justificativo y planos, por triplicado, y todo ello suscrito por técnico competente, visado por el respectivo Colegio Oficial, cuando se trate de repoblar o densificar una superficie igual o superior a 50 Has. En los planos se delimitarán claramente las 50 Has. de actuación prioritarias.

2) Memoria valorada según modelo formalizado, suscrita por el solicitante, cuando la superficie a repoblar sea inferior a 50 Has. o las actividades propuestas no incluyan trabajos de repoblación o densificación. En el caso de que la solicitud se refiera a varias fincas se cumplimentará una memoria para cada una de ellas.

Esta memoria se acompañará de planos firmados por técnico competente si la superficie de trabajo es igual o superior a 10 Has. donde vengán perfectamente localizadas las zonas de actuación.

En el caso de que la superficie de trabajos solicitada sea superior a 50 has. en los planos se delimitarán claramente las 50 has. de actuación prioritarias.

Si la superficie de trabajo es inferior a 10 Has. podrá ser sustituido por plano de catastro con escala perfectamente definida e indicación clara de la finca objeto de ayudas.

En ambos casos puntos 1 y 2 se acompañará croquis detallado que facilite el acceso a la finca.

Toda la documentación gráfica indicada se remitirá por cuádruplicado.

3) Estudio de impacto ambiental, para la información preceptiva por parte de la Dirección General de Medio Ambiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 71/1996, de 21 de mayo.

4) Fotocopia compulsada del DNI.

5) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la

constitución de la sociedad y el C.I.F., en el caso de personas jurídicas, y de las facultades de las personas para representarlas, acompañado del D.N.I. del representante.

6) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la propiedad de las fincas para las que se solicita ayuda: escritura pública otorgada ante notario o nota simple del Registro de la Propiedad.

7) Fotocopia compulsada del Registro de Explotaciones actualizado en el que figuren las parcelas para las que se solicita la ayuda.

A efectos de la concesión de estas ayudas se considerarán las parcelas y superficies declaradas en estos impresos, siempre que su propiedad aparezca avalada por las escrituras.

8) Documento que acredite la conformidad del propietario en el caso de que el solicitante sea titular de la explotación pero no sea el propietario del suelo y/o vuelo de la finca objeto de ayuda.

9) Certificado de Acuerdo del Pleno en el caso de que las solicitudes sean formuladas por Ayuntamientos.

10) Declaración jurada de no haber solicitado o percibir ayudas por los mismos conceptos y para las mismas superficies objeto de ayuda de la presente Orden.

ARTICULO 5.º - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas objeto de esta Convocatoria se iniciará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Orden y finalizará el 15 de noviembre de 1997.

ARTICULO 6.º - Subsanación de errores

Para la subsanación de errores o incorporación de los documentos preceptivos se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no se hiciera, se tendrá por desistida la petición, archivándose sin más trámite.

ARTICULO 7.º - Calificación de solicitudes

Agotado el plazo de presentación de las solicitudes, la Dirección General de Estructuras Agrarias analizará los expedientes en sus aspectos administrativos y técnicos.

Serán causas de desestimación de las solicitudes de ayudas las siguientes:

— Solicitudes de ayudas para la forestación con alguna especie no contemplada en los anexos 1, 2 y 3 del Decreto 71/1996.

— Que en caso de ser preceptivo, el informe de impacto medioambiental no haya obtenido el dictamen favorable de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

— Cualquier otra causa que suponga incumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

—

ARTICULO 8.º - Organo competente y plazo para resolver

El Consejero de Agricultura y Comercio, a propuesta del Director General de Estructuras Agrarias, resolverá las solicitudes presentadas en un plazo de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La no resolución expresa en dicho plazo equivaldrá a la resolución denegatoria de la petición de subvención, salvo que el expediente haya quedado concluso con anterioridad por desistimiento, renuncia o caducidad.

ARTICULO 9.º - Obligaciones del beneficiario

Las actividades aprobadas deberán ejecutarse antes del 31 de diciembre del año siguiente al de la aprobación del expediente, debiendo comunicar la finalización de los mismos el interesado a la Dirección General de Estructuras Agrarias para su comprobación.

El beneficiario habrá de acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social mediante la presentación de certificados originales o fotocopias compulsadas.

ARTICULO 10.º - Justificación de la inversión y pago de las ayudas

Notificada la realización de los trabajos la Dirección General de Estructuras Agrarias, a través del Servicio de Ordenación Forestal, comprobará su adecuación a las medidas propuestas por la Administración y emitirá certificación acreditativa para el pago de las ayudas.

Se podrán emitir certificaciones parciales en los casos de forestación en un máximo de dos durante el plazo de ejecución, el último de los cuales acreditará la finalización de los trabajos, con la liquidación total de la ayuda correspondiente. La certificación será siempre sobre superficie totalmente terminada.

En casos de forestación por siembra, la certificación que acredite la finalización de los trabajos, se emitirá una vez las semillas hayan germinado y sea observable la plántula sobre el terreno.

ARTICULO 11.º - Causas de revocación de la subvención

Serán causas de revocación de las ayudas concedidas previa audiencia del interesado, las siguientes:

- Falsedad u ocultación de datos que el titular suministre a la Administración.
- Cuando la ejecución de los trabajos no se realice según lo aprobado en la Resolución, sin que previamente haya sido comunicado y aceptado por la Consejería de Agricultura y Comercio.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino para el que fue otorgada la subvención.

ARTICULO 12.º - Cambio de titularidad

Las transmisiones sobre la titularidad de la explotación serán comunicadas a la Consejería de Agricultura y Comercio, debiendo el nuevo titular subrogarse en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el antiguo titular para continuar en la percepción de las ayudas.

DISPOSICION ADICIONAL: Los terrenos objeto de repoblación se protegerán del pastoreo en tanto se asegura la pervivencia de la nueva plantación. En los trabajos de densificación y apostado se tomarán las medidas oportunas para proteger las plantas del pastoreo.

DISPOSICION FINAL PRIMERA: Se autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias para dictar las normas complementarias y arbitrar los medios que estime oportunos para el mejor desarrollo de cuanto se dispone en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de octubre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1997, por la que se anuncia la convocatoria de concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural para el año 1997.

Mediante el Decreto 90/1997, de 1 de julio, se han establecido las

líneas básicas para la concesión de subvenciones destinadas a la ampliación y mejora de la infraestructura eléctrica en el medio rural que tengan por objeto el suministro eléctrico de actividades productivas implantadas en dicho medio.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º del citado Decreto, debe efectuarse una convocatoria en la que se determine el procedimiento y acceso a las subvenciones correspondientes para el ejercicio 1997.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 90/1997, de 1 de julio, así como en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

ARTICULO 1 - Objeto

Mediante la presente Orden la Consejería de Economía, Industria y Hacienda convoca la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 1997, para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural, y se desarrollan las normas contenidas en el Decreto 90/1997, de 1 de julio, conforme a lo estipulado en la Disposición Final Primera del mismo.

La dotación presupuestaria que se destina para tales fines en la presente convocatoria asciende a 125.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación 10.06.731A.770.00 Código proyecto 97710671 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

ARTICULO 2 - Solicitantes

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden las empresas en general, ya sean personas físicas o jurídicas, propietarias de actividades productivas que se ajusten a los criterios siguientes:

- 1.—Pequeñas industrias no ubicadas en polígonos industriales, encuadradas en algunos de los siguientes sectores:
 - a) Industrias extractivas y transformadoras.
 - b) Industrias agroalimentarias.
 - c) Artesanía.
- 2.—Establecimientos de turismo en el medio rural que precisan de suministro eléctrico para su implantación o ampliación.

ARTICULO 3 - Instalaciones subvencionables

Las instalaciones subvencionables tendrán como objeto abastecer de

energía eléctrica las actividades productivas, incluidas en el artículo anterior, comprendiendo:

- a) Líneas eléctricas de alta tensión de tercera categoría (tensión inferior a 30 kV).
- b) Centros de transformación.
- c) Acometida en baja tensión, hasta la Caja General de Protección.
- d) Instalaciones transformadoras de energía solar en electricidad mediante sistemas fotovoltaicos.

ARTICULO 4 - Presentación de solicitudes y plazos

Las solicitudes se ajustarán al modelo establecido en el Anexo de esta Orden, dirigidas a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en la forma establecida en el artículo 6.º del Decreto 90/1997, de 1 de julio, y acompañando la documentación que se indica en el artículo 4.º del mismo.

El plazo para presentar solicitudes finalizará al mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

ARTICULO 5 - Plazos de resolución

El plazo máximo para resolver será de tres meses desde la presentación de la solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin recaer resolución expresa equivaldrá a la resolución denegatoria de la petición de subvención.

ARTICULO 6 - Cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención será de hasta un 50% de la inversión de las instalaciones subvencionables.

El límite máximo de subvención para cada proyecto es de 5.000.000 de pesetas.

ARTICULO 7 - Liquidación y pago de la subvención

1.—Las subvenciones se liquidarán y abonarán a la finalización de la instalación de acuerdo con el proyecto presentado.

Para la liquidación de la subvención el solicitante deberá presentar, además de la correspondiente solicitud, certificación de ejecución de obra y documentación final que sea requerida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

La certificación y demás documentación final será presentada ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la instalación.

Para la declaración de cumplimiento se efectuarán las comprobaciones oportunas, emitiéndose a tal efecto informe preceptivo por el Servicio de Ordenación y Planificación Industrial.

Declarado por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones se practicará la liquidación que corresponda.

2.—El pago de la subvención queda sometida a la tramitación y aprobación de los oportunos expedientes de gasto individualizado por cada proyecto.

ARTICULO 8 - Pérdida del derecho a la subvención

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de alguna de las obligaciones y requisitos establecidos en el Decreto 90/1997, de 1 de julio, en la presente Orden o de cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, podrá dar lugar a declarar la pérdida de derecho a su percepción por el órgano que concedió la ayuda, previa instrucción del procedimiento correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de septiembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO**SUBVENCIONES PARA:****SUMINISTRO ELÉCTRICO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL MEDIO RURAL.****A. - SOLICITANTE.**

EMPRESA: _____	C.I.F o N.I.F. _____
DIRECCIÓN _____	
LOCALIDAD _____	C.P. _____
PROVINCIA _____	TELÉFONO _____
REPRESENTANTE D. _____	N.I.F. _____
DIRECCIÓN _____	LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____	
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA _____	

B. - DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

B.1.- LÍNEA DE ALTA TENSIÓN: AÉREA SUBTERRÁNEA	
Longitud _____	Km. Apoyos nº _____ Tipo _____
B.2.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: INTEMPERIE CUBIERTO	
Potencia _____	KVA
B.3- RED DE BAJA TENSIÓN: AÉREA SUBTERRÁNEA	
Longitud _____	Kms. Conductor _____ Sección _____ m/m ² .
B.4 SOLAR FOTOVOLTAICA	
Nº Total de paneles _____	Potencia módulos de captación _____ Wp
Capacidad Total de acumulación _____	Ah.
POTENCIA ESTIMADA RECEPTORES _____	KW.
PRESUPUESTO _____	Ptas.

C.- OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA ESTA INSTALACIÓN.

- * _____
- * _____
- * _____
- * _____

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 90/1.997, de 1 de Julio (D.O.E. 8 de Julio de 1997), y su Orden de desarrollo, y declara ante la Administración Pública la intención de realizar la instalación que se describe, que a la fecha de presentación de esta solicitud no se ha iniciado, y para tal fin SOLICITA la concesión de la subvención que proceda y efectúa la siguiente DECLARACIÓN JURADA:

-EL SOLICITANTE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIA Y ECONÓMICAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

-TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.

-QUE SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRODUZCA.

En Mérida, a de de 1997.

(Firma)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL,

_____ N.I.F. _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar lo que proceda):

- 1.- -Solicitud.
- 2.- -Memoria descriptiva y presupuesto de la instalación para la que se solicita la subvención, incluyendo plano de situación y planos de planta a escala suficiente.
- 3.- -Memoria de la actividad a dotar de suministro eléctrico con estudio económico de rentabilidad.
- 4.- -Copia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del solicitante, si es persona física.
- 5.- -Copia compulsada del C.I.F. del solicitante si es persona jurídica y de la escritura de constitución.
- 6.- -Si se actúa mediante representación, documento que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.
- 7.- -Otros: _____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña.

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria para la continuación e incorporación de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas, de la Comunidad Autónoma de

Apreciado error en la orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria para la continuación e incorporación de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña, publicada en el D.O.E. n.º 108, de 16 de septiembre de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6815.

Donde dice:

Anexo I

CENTRO	LOCALIDAD	MOD. A	MOD. B
C.I. ALDEA MORET	CÁCERES	200.000	

No debe aparecer dicho Centro.

En la página 6816

Donde dice:

ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
C. MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	1

Debe decir:

ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
C. MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	2

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declarando, en concreto, de utilidad pública.
Ref.: 10/AT-001451-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5014 L.A.M.T. «Sur».

Final: Apoyo núm. 5016.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parque de la Isla.

Presupuesto en pesetas: 1.897.360.

Finalidad: Eliminación vuelo sobre canal.

Referencia del Expediente: 10/AT-001451-000002.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública.
Ref.: 10/AT-006117-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L. subterránea C.T. «Residencia de Ancianos», C.T. «La Mazuela» de línea a 13,2 KV «Jerte», de S.T.R. de Plasencia.

Final: C.T. particular «Multicines».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,120.
Emplazamiento de la línea: C/. Cañada Real y C/. nueva apertura perpendicular a Cañada Real.
Presupuesto en pesetas: 1.227.569.
Finalidad: Nuevos suministros.
Referencia del Expediente: 10/AT-006117-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-500. Tramo: Alburquerque-L-P de Cáceres».

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963CB0130102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-500. TRAMO: ALBURQUERQUE - L.P. DE CACERES"

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00278

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000002/00	27 /1	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	27 /3-M	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	27 /3-H	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000005/00	27 /3-G	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000006/00	27 /9-M	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000007/00	27 /9-K	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000008/00	27 /10-I	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000009/00	27 /10-K	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000010/00	28 /1	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000011/00	28 /2	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000012/00	28 /3	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000013/00	28 /4	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000014/00	28 /5	PAGOLA Y BETAMEC, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000016/00	33 /1	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000017/00	33 /7	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000018/00	33 /8	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000019/00	33 /10	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000020/00	33 /19	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000021/00	33 /20	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000022/00	33 /21	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000023/00	33 /25	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000024/00	33 /30	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000025/00	33 /31	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000026/00	34 /15	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000027/00	34 /16	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000028/00	38 /15	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000029/00	38 /16	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000030/00	38 /17	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000031/00	38 /18	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000032/00	38 /19	AGRICOLA COBACHA, S.A.	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE : 963CB0130102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-500. TRAMO: ALBURQUERQUE - L.P. DE CACERES"

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00278

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000033/00	38 /26	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000034/00	38 /27	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000035/00	38 /28	EGEA COLAS, ANTONIO	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000036/00	41 /16	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000037/00	41 /28	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000038/00	41 /31	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000041/00	42 /1	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000042/00	42 /2-E	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000043/00	42 /2-D	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000044/00	42 /7	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000045/00	42 /10	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000046/00	42 /11	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB I	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO
000049/00	/	RENFE	14-10-1997 11:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a los poblados de San Vicente de Alcántara y mejora de abastecimiento en San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara».

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963HE0280103 ABAST. A LOS POBLADOS DE SAN VICENTE DE ALCANTARA Y MEJORA DE ABAST.
 EN SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00324

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	18 /75	HROS. MARIA MORANO NOGUERO	14-10-1997	11:00	AYUNTAMIENTO
000002/00	18 /68	ROYANO CUESTA, SEGUNDO	14-10-1997	11:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	18 /96	CUESTA MIMOSO, SIMON	14-10-1997	11:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	18 /56	PIRIS SILVA, JUSTA	14-10-1997	11:00	AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE : 963HE0280103 ABAST. A LOS POBLADOS DE SAN VICENTE DE ALCANTARA Y MEJORA DE ABAST.
 EN SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA

TERMINO MUNICIPAL : VALENCIA DE ALCANTARA (1020300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00323

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	52 /16 Y 15	MONTERO REDONDO, PEDRO	14-10-1997	13:00	AYUNTAMIENTO
000002/00	52 /14	MEÑA CARNERERO, MANUEL	14-10-1997	13:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor».

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR

TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDO LLANO (1015900) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00322

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00	12 /16A-B-1	NUEVAS EXPLOTACIONES REUNIDAS	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000002/00	12 /15D	IGNACIO DE GREGORIO HIDALGO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000003/00	12 /15A	IGNACIO DE GREGORIO HIDALGO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000004/00	8 /77	BENITO GARCIA CIEZA	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000005/00	11 /61A-B	FRANCISCO DIAZ SANCHEZ	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000006/00	11 /226	FRANCISCA MUÑOZ CEREZO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000007/00	11 /216A	ISABEL MUÑOZ CEREZO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000008/00	11 /278A	MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000009/00	11 /279	TEODORO CURIEL GONZALEZ	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000010/00	11 /280	DAMIAN CURIEL RUBIO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000011/00	11 /277B	EVARISTO COLLADO CURIEL	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000012/00	11 /392B	MARIA MATEO CEREZO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO
000013/00	11 /393B	FELIX CEREZO CEREZO	15-10-1997	11:30 AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDOLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00321

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00	28 /168	ISABEL DIAZ GOMEZ	15-10-1997 13:00	AYUNTAMIENTO
000002/00	29 /6	PEDRO FIGUERAS TOVAR	15-10-1997 13:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	29 /7	ALFREDO TRUJILLO GIL	15-10-1997 13:00	AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDOLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR

TERMINO MUNICIPAL : CABAÑAS DEL CASTILLO (1003300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00320

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00	8 /7 Y 4	AGROPECUARIA VIEJAS, S.A.	15-10-1997 10:30	AYTO. ROTURAS
000003/00	8 /4;2A;2B	NUEVAS EXPLOTACIONES REUNIDAS, S.A.	15-10-1997 10:30	AYTO. ROTURAS

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial, Sector Industrial SI-3 de Jerez de los Caballeros.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el Artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Apreciando que el Plan Parcial examinado cumple las prescripciones establecidas en el Reglamento de Planeamiento y su anexo, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SI-3 de Jerez de los Caballeros.

2.º Publicar este acuerdo y como anexo las Normas Urbanísticas aprobadas definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de un mes, desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

A N E X O

Las Normas Subsidiarias Municipales establecen, para el desarrollo de la ordenación del sector, las siguientes condiciones urbanísticas específicas, incluida la modificación puntual de las mismas antes referenciadas:

—Uso Global: Industrial.

—Usos pormenorizados permitidos: Industrial categoría 1.ª a 5.ª

—Usos Complementarios: Equipos dotacionales, espacios libres, terciarios.

—Usos prohibidos: Agrícola, Residencial e Industrial de la categoría 6.ª.

—Edificabilidad Máxima Global: 0,45 m²/m² de la superficie del sector.

—Condiciones de Edificación: Parcela mínima, superficie 200 m². Parcela máxima, superficie 10.000 m²

—Tipología edificativa: Edificación aislada.

—Ocupación: 70% de la superficie.

—Profundidad Edificabilidad: Se podrá edificar en todo el fondo de la parcela con las delimitaciones que se detallan a continuación:

* Retranqueo: La edificación se retranqueará de la delimitación de la fachada 5 m. y de la linde posterior 3 m.

* Volúmen: Altura máxima será de dos plantas y 12 m.

—Reserva mínima para el sistema de espacios de dominio y uso público:

* 10% de la superficie total de la ordenación.

* Reserva mínima de suelo de interés público y social: 4% del total de la superficie de la ordenación.

* Aparcamiento: 1 plaza por cada 100 m² de edificación.

—Cesiones obligatorias y gratuitas:

* Viales urbanizados totalmente, así como la infraestructura general de electricidad, saneamiento y agua de la urbanización.

* Terrenos destinados a las dotaciones.

* 15% del aprovechamiento resultante del sector.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1997, por la que se publica licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro S-121/97. «Realización agenda para 1998»

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante Concurso, la contratación del Suministro S-121/97 «Realización agenda para 1998».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: S-121/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Realización agenda para 1998».
- b) Número de unidades a entregar: Agendas 2.000, directorios 6.000.
- c) Lugar de entrega: Plaza del Rastro, s/n.
- d) Plazo de entrega: Antes del 15 de diciembre de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.200.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 288.000 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: (924) 38-14-38.
- e) Telefax: (924) 38-13-26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el término del plazo presentación ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Según pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días desde la publicación del anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Presidencia.
 - 1.ª Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: P.º de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

Mérida, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, sobre disolución de la asociación denominada «Asociación Regional de Fabricantes de Conservas Vegetales de Extremadura».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete ha sido presentada documentación relativa a la disolución de la denominada «ASOCIACION REGIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA» (expediente 338), adjuntando a la misma, acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 1996 y 20 de mayo de 1997, siendo sus firmantes, por Carcesa y Consiber D. Juan Luis Morera Hernández, con D.N.I. n.º 8.442.132; por Agraz D. Manuel Bertolo Calvo y por Conesa, Astex y Transa D. Isidro Saavedra Veloso.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos modificados de la asociación denominada «Sociedad Regional de Estudios para el Desarrollo Integral» en siglas «SOREDI». Expte. CA/53

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, han sido depositados los Estatutos de la organización denominada «SOCIEDAD REGIONAL DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL», en siglas «SOREDI», Expte. n.º. CA/53, cuyo ámbito territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma, de colectivos de personas integradas en el mercado laboral, en especial licenciados y diplomados.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Francisco Javier Monago Ruiz, con D.N.I. n.º. 33.989.939-X, D. Antonio García Acevedo

con D.N.I. n.º. 76.248.738-N, D.ª Eva M.ª Pajuelo Moreno, con D.N.I. n.º. 76.306.162-T, y 4 Sres. más debidamente identificados.

Mérida, 29 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Federación denominada «Federación de Asociaciones de Vendedores Ambulantes de Mercados de Extremadura».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y diecinueve minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ha procedido a la inscripción de Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Federación denominada «FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VENDEDORES AMBULANTES DE MERCADOS DE EXTREMADURA» (FAVAMEX), con número de expediente CA/54, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, incorporando a cuantas Asociaciones de Vendedores Ambulantes que voluntariamente lo soliciten, sin discriminación por razones de origen, credo, pensamiento o filiación política, para la defensa, representación y fomento de los intereses, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Diego Salazar Navarro, con D.N.I. n.º 8.684.574-G; D. Francisco Saavedra Santos, con D.N.I. n.º 8.785.133-F, D. Julio Dávila Alvarez, con D.N.I. n.º 8.814-720-Q y tres señores más debidamente identificados.

Mérida, 30 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de octubre de 1997, sobre expropiación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Villa del Rey.

Por Decreto 161/1996, de 12 de noviembre, se declara el Interés Social del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal del término municipal de Villa del Rey (Cáceres), así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho de vuelo, formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la Dehesa.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas anuncia:

1.º - La expropiación forzosa del derecho de vuelo, formado por el monte alto y bajo, y el derecho de apostar —excepción hecha de aquél que pertenece al propio Ayuntamiento de Villa del Rey— de los cuartos denominados «Casas Tejados» y «Barquino», que en conjunto constituyen la Dehesa Boyal de Villa del Rey, sita en el mismo término municipal, de cabida 891-21-85 has. La citada Dehesa Boyal se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 347 del libro 18 de Villa del Rey, folio 11, finca n.º 950, y cuya descripción, según la inscripción primera vigente, es la siguiente:

«Dehesa denominada boyal, de cabida ochocientas noventa y una hectáreas, veintiuna áreas y ochenta y cinco centiáreas (891-21-85 has.) y está destinada a pastoreo de los ganados de labor. Linda: Norte, con dehesa Negrillo; Este, con dehesa Cabeza de Jartín; Sur y Oeste, con dehesas llamadas Navas del Moro y Zafrá».

Que dicha finca figura inscrita en dominio en cuanto al suelo, a favor del municipio de Villa del Rey, quien lo posee y administra como boyal, según resulta de expresada inscripción 1.ª. Que parte del vuelo de dicha dehesa figura inscrito a favor de diversos particulares, estándolo otra parte a favor del propio Ayuntamiento de Villa del Rey.

2.º - La ocupación del citado bien se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el 20 de octubre de 1997, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Al levantamiento de las actas se cita a:

- D. Julián Romero Salgado
- D.ª Fabiana Romero Salgado
- D. Alfonso Romero Salgado
- D. Fermín Estévez Tejado
- D.ª Amparo Estévez Tejado
- D. Antonio Villaroel Bravo
- D. Agustín J. A. Reina Villaroel
- D. Juan Garlito Hervás

- D. Cándido Sánchez Garlito
- D.ª Emilia Romero Sánchez
- D.ª Antonia Romero Sánchez
- D. Victorio Romero Sánchez
- D. Francisco Romero Sánchez.

Y a todos aquellos que tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causabientes o subrogados, y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de acciones o de derechos reales o intereses económicos sobre la cosa a expropiar, haciéndose constar que todas ellas deberán ir previstas de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º - El inicio de los expedientes de justiprecio.

4.º - Como representante de la Administración ha sido nombrado D. José Luis Rozas López.

5.º - Como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio, ha sido designado el Ingeniero Agrónomo, D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º - El señalamiento a los propietarios de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, para que designen ante esta Dirección General de Estructuras Agrarias encargados de representarlos en los expedientes de justiprecio.

Mérida, 3 de octubre de 1997.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003706-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea A.T. a 22 KV Arroyomolinos-Almoharín, apoyos 76 y 77.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Arroyomolinos de Montánchez.

Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,203
 Apoyos: Metálicos.
 N.º total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Las Tapias», en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000/400,000/230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Arroyomolinos de Montánchez. «Las Tapias», en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.
 Presupuesto en pesetas: 1.545.054.
 Finalidad: Mejora de la seguridad y servicio en la zona afectada.
 Referencia del Expediente: 10/AT-003706-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005503-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Actual torre soporte C.T. núm. 6 Zarza de Granadilla.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,135
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Guijo de Zarza de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 500.
 Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Ctra. Guijo, s/n., del T.M. de Zarza de Granadilla.
 Presupuesto en pesetas: 3.455.498.
 Finalidad: Traslado y aumento de potencia en C.T. núm. 6 de Zarza de Granadilla.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005503-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006166-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ramal 1 C.T. núm. 1; ramal 2 C.T. núm. 2; ramal 3 C.T. núm. 3, Zarza de Granadilla.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,032.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Zarza de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Travesía Baja, 3, del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 7.600.744.

Finalidad: Mejora del suministro en zona de Granadilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-006166-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-27/97: «Consolidación y verificación del modelo continuo de estimación del crecimiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: «Consolidación y verificación del modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

— Presupuesto de licitación: 6.500.000 ptas.

— N.º de Expediente: A-27/97.

— Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato sin que pueda superarse la fecha límite de 30 de junio de 1998.

— Garantías exigidas:

Provisional: 130.000 ptas.

Definitiva: 260.000 ptas.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

— La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el segundo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-30/97: «Proyecto para la informatización de los planes de labores mineras de Extremadura».

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por sistema de concurso, la asistencia: «Proyecto para la informatización de los planes de labores mineras de Extremadura».

- Presupuesto de licitación: 7.000.000 de ptas.
- N.º de Expediente: A-30/97.
- Plazo de ejecución: Trece meses desde la firma del contrato sin que pueda superarse la fecha límite de 30 de noviembre de 1998.
- Garantías exigidas:
Provisional: 140.000 ptas.
Definitiva: 280.000 ptas.
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el segundo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la Asistencia Técnica A-33/97: «Creación Base de Datos para Consejería de Economía, Industria y Hacienda».

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: «Creación Base de Datos Documental para Consejería de Economía, Industria y Hacienda».

- Presupuesto de licitación: 14.500.000 ptas.
- N.º de Expediente: A-33/97
- Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato sin

que pueda superarse la fecha límite de 29 de diciembre de 1997.

- Garantías exigidas:
Provisional: 290.000 ptas.
Definitiva: 580.000 ptas.
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a las 11:00 horas del segundo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 1997, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de 20 parcelas en Villa del Rey.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 26-9-97, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de 20 parcelas edificables en Villa del Rey (Cáceres), con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de 20 parcelas edificables en Villa del Rey (Cáceres).

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el pliego; variable según superficie y situación.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma s/n. de Mérida.

Mérida, 26 de septiembre de 1997.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica para la actualización de la cartografía CORINE de usos del suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura e impresión del mapa CORINE 1: 300.000 actualizado.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

c) Número de expediente: 97U066.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Actualización de la cartografía CORINE de usos del suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e impresión del mapa CORINE 1:300.000 actualizado.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 21-6-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 (seis millones) de ptas., incluido 16% de I.V.A.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 1997.
- b) Trabajo: «CORINE».
 - Adjudicatario: Aurenca.
 - Importe (incluido IVA): 5.700.000 ptas.
- c) Nacionalidad: Española.

Mérida, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Vestuario para los Agentes de Medio Ambiente».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 56/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de «Vestuario para los Agentes de Medio Ambiente».

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Condiciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, 11, de Mérida.

e) Plazo de entrega: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 120.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Merida.

d) Teléfono: 924-381300.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Merida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Merida, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 8 de abril de 1997, sobre construcción de campo municipal de fútbol en terrenos ubicados junto a las actuales instalaciones deportivas de «La Granadilla», en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de Campo Municipal de Fútbol en terrenos ubicados junto a las actuales instalaciones deportivas de "La Granadilla". Promotor: Excmo. Ayuntamiento. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 8 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 13 de febrero de 1997, de instalación de repetidor de radio-enlace en pico «Pistolero», promovido por Iberdrola, S.A., en el termino municipal de Cabezabellosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de repetidor de radio-enlace en pico "Pistolero", promovido por Iberdrola, S.A., en el término municipal de Cabezabellosa».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 13 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1997, sobre instalación de industria de forja de hierro al sitio del Egido en Zarza la Mayor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de instalación de industria de forja de hierro al sitio del egido, promovido por Artesanía y Forja Hijos de Gregorio, S.L., en Zarza la Mayor.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de agosto de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997, sobre reforma de tenado para casa-almacén al sitio Olivar Resto, en Hoyos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de reforma de tenado para casa-almacén al sitio Olivar Resto, promovido por Pablo Sequeira Albes, en Hoyos».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997, sobre construcción de nave industrial para granja de pollos en Ctra. Plasencia a Pozuelo de Zarzón, Km. 9,1, en Carcaboso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de construcción de nave industrial para granja de pollos en Ctra. Plasencia a Pozuelo de Zarzón, Km. 9,1, promovido por Félix Corrales Pescador, en Carcaboso.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997,
sobre ampliación de Cafetería-Bar a
Hostal-Restaurante en finca «La Chorrera»,
en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de ampliación de Cafetería-Bar a Hostal-Restaurante en finca «La Chorrera», promovido por Nicolás Morcuende Domínguez, en Villanueva de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR**

ANUNCIO de 18 de septiembre de 1997,

***sobre normas de actuación a seguir en las
operaciones de limpieza, profundización y
sustitución de pozos privados.***

Dada la problemática subyacente hasta la fecha de las actuaciones de limpieza, profundización y sustitución de los pozos de aguas privadas instadas por los usuarios ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, resulta preciso delimitar con nitidez —con el soporte normativo que proporcionan las Disposiciones Transitorias 3.ª y 4.ª de la Ley 29/1985, de agosto, de Aguas, y el artículo 48 del mismo texto— cuales sean las normas que hayan de regir los procedimientos impulsados sobre la materia en este Organismo de cuenca en aras al respeto de los principios de economía, celeridad y eficacia que debe regir toda actuación administrativa.

A estos efectos y con entrada en vigor al día siguiente al de la fecha de publicación, a continuación se transcriben las normas de aplicación de las actuaciones indicadas por parte de este Organismo de cuenca.

Hasta dicha fecha se mantendrá la práctica de los procedimientos precedentes en relación a la materia.

1.—ACTUACIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

En primer lugar cabe definir los límites de la actuación indicada: se considerará actividades de limpieza, mantenimiento y rehabilitación aquellas en que la profundidad y el diámetro del pozo no sufran modificaciones superiores al 10% en diámetro y profundidad, con un límite máximo de 1,00 m. en ambos casos.

El usuario deberá comunicar al Organismo de cuenca, a efectos administrativos de control y con carácter previo a la ejecución de la obra, el propósito de realizarla así como las características de partida de dicha obra. Dichas características serán inspeccionadas por el Organismo de cuenca previamente a la ejecución.

Una vez levantada acta de inspección sobre el aprovechamiento en cuestión, el Organismo de cuenca manifestará su conformidad, si procede, con lo solicitado.

Dicha comunicación no presupone ninguna modificación en el régimen del aprovechamiento ni afecta en modo alguno a la titularidad de las aguas privadas.

2.—ACTUACIONES DE PROFUNDIZACION

Se entiende por profundización toda modificación de la profundidad de la captación que supere los límites que definen las actuaciones de limpieza, mantenimiento o rehabilitación.

Por afectar a características esenciales del aprovechamiento supone

cambio de éstas y, por tanto, obliga a solicitar la oportuna concesión que ampare la totalidad de la explotación, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3.^a de la Ley 29/1985, 2 de agosto.

En consecuencia, el otorgamiento de la concesión supondrá paralelamente la pérdida de la titularidad privada de las aguas.

3.—ACTUACIONES DE SUSTITUCION

Se puede solicitar sustitución de aprovechamientos de aguas subterráneas cuando por derrumbamiento o inutilización por causas naturales de los mismos, resulte imposibilitada su explotación.

Habida cuenta de que esta solicitud viene motivada por causas ajenas al interesado y siempre que, permaneciendo intactas las características del aprovechamiento, se cumplan los siguientes requisitos:

- que el pozo resulte idéntico al anterior.
- que esté tan próximo al anterior como las características del terreno lo permitan.

Hay que concluir que se trata del mismo aprovechamiento rehabilitado en las condiciones técnicamente posibles, por lo que el procedimiento a seguir se remite al indicado en el apartado 1.º: Actividades de rehabilitación y mantenimiento.

4.—CAMBIO DE REGIMEN DE APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION

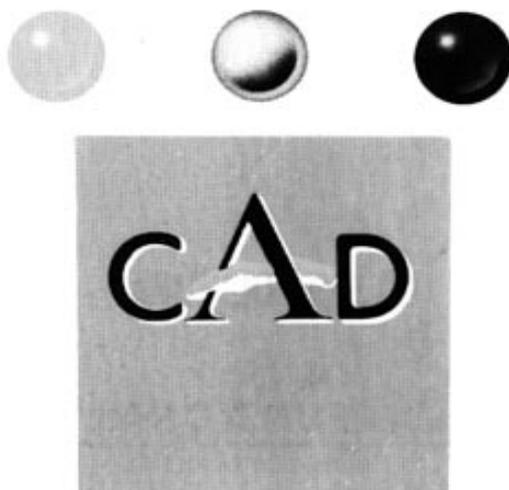
Toda modificación del régimen de aprovechamiento —al igual que el incremento de caudal o variación de las condiciones del aprovechamiento— incluyendo dicha modificación las alteraciones significativas del cultivo o forma de riego, requerirá la oportuna concesión, según lo establecido en D. T. 3.^a 3, Ley de Aguas, con la consiguiente pérdida de la titularidad privada, si procediera.

5.—SITUACION DE ACUIFEROS SOBREEXPLOTADOS

La especial calificación de acuíferos sobreexplotados, recogida en el artículo 171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, introduce sobre lo anterior las siguientes particularidades:

- Actuaciones de Profundización: Puesto que en los casos de profundización resulta obligada la solicitud de concesión y, dado que la declaración provisional de acuífero sobreexplotado supone la paralización de todos los expedientes de concesión de aguas subterráneas, queda imposibilitada dicha profundización. Se exceptúan los pozos de uso doméstico, dado el carácter prioritario del abastecimiento humano.
- Actuaciones de Sustitución: Se reproducen los criterios expuestos en el punto tercero.
- Cambios de Régimen de Explotación: Idéntico argumento al indicado en actuaciones de profundización resulta de aplicación en este supuesto.

El Presidente, MANUEL VIZCAINO ALCALA.



Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55 ● **ALCÁNTARA** Cuatro Calles, 1 (927) 39 01 48 ●
- **ALMENDRALEJO** Estación Enológica, s/n (Apdo 96) 66 24 69 ● **AZUAGA** Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77 ●
- **BADAJOS** Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06 ● **CABEZA DEL BUEY** Alemania, 1-C (924) 60 12 91 ●
- **CÁCERES** Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 19 ● **CASAR DE PALOMERO** Variante, s/n. (927) 43 66 85 ●
- **CASTAÑAR DE IBOR** Plaza de España, 1. (927) 55 44 63 ● **CASTUERA** La Fuente, 24 (924) 76 04 83 ●
- **CORIA** Avda. Virgen de Argeme, 1 (927) 50 01 37 ● **DON BENITO** Canalejas, 1 (924) 80 19 01 ●
- **FREGENAL DE LA SIERRA** Santa Clara, 4-1º izda. (924) 70 11 05 ● **FUENTE DE CANTOS** Nicolás Megía, 21-ppal. (924) 50 03 82 ●
- **GUAREÑA** Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72 ● **HERRERA DEL DUQUE** Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82 ●
- **HERVÁS** Plaza González Fioris, 5 (927) 47 30 81 ● **HOYOS** Marialba, 8 (927) 51 44 89 ●
- **JARAÍZ DE LA VERA** Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13 ● **JEREZ DE LOS CABALLEROS** Avda. Extremadura, s/n. (924) 73 03 10 ●
- **LOGROSÁN** Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26 ● **LLERENA** Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56 ●
- **MÉRIDA** Paseo de Roma, s/n. (924) 38 58 30 / 51 ● **MIAJADAS** Correderas, 17 (927) 16 07 17 ●
- **MONESTERIO** Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93 ● **MONTÁNCHÉZ** Plaza de España, 1 (927) 38 00 35 ●
- **MONTEHERMOSO** Plaza Mayor, 2 (927) 43 02 11 ● **MONTIJO** Extremadura, 1 (924) 45 21 08 ●
- **MORALEJA** Avda. de Lusitania, s/n (927) 51 62 78 ● **NAVALMORAL DE LA MATA** Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75 ●
- **OLIVENZA** Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66 ● **PLASENCIA** Santa Clara, 10 (927) 42 13 20 ●
- **TALARRUBIAS** Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08 ● **TRUJILLO** Molinillo, 2 (927) 32 29 99 ●
- **VALENCIA DE ALCÁNTARA** Fray Martín, 3 (927) 58 06 92 ● **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** Varales, 1 (924) 52 03 77 ●
- **VILLANUEVA DE LA SERENA** Parque Constitución, 12 (924) 84 62 54 ● **ZAFRA** Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** ● **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **AYUDAS** ● **BECAS** ● **SUBVENCIONES** ● **EMPLEO** ● **OPOSICIONES** ● **CURSOS** ● **REGISTROS** ● **TRÁMITES** ●
- **CONCURSOS** ● **SUBASTAS** ● **SERVICIOS EN GENERAL**

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

